

# Resolución Jefatural

Lima, 29 JUL. 2020

## VISTO:

La Hoja de Remisión Nro. 5-20-A/08 del 9 de marzo de 2020 y el mensaje N° L-LA\_HAYA2020/00124 del 12 de marzo de 2020;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de Visto, la Embajada del Perú en el Reino de los Países Bajos remitió la solicitud de baja del automóvil oficial Mercedes Benz E250 del 2012, dentro del inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, mediante el Informe Técnico N° 059-2020 PAT del 23 de julio de 2020, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud de la Embajada del Perú en el Reino de los Países Bajos aprobando la baja de un vehículo (1) detallado en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la transferencia por dación en pago de un (1) vehículo detallado en el anexo adjunto, a favor de la empresa "Mercedes Benz" como parte de pago del nuevo leasing vehicular por el monto de 7,750 Euros;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;



0272



# Resolución Jefatural

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la baja de un (1) vehículo detallado en el anexo adjunto, perteneciente a la Embajada del Perú en el Reino de los Países Bajos, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Embajada del Perú en el Reino de los Países Bajos la transferencia por dación en pago de un (1) vehículo detallado en el anexo adjunto, a favor de la empresa "Mercedes Benz" como parte de pago del nuevo leasing vehicular por el monto de 7,750 Euros.

**Artículo 3°.-** Designar al Jefe de Misión y al representante legal de la empresa "Mercedes Benz", para que suscriban el acta de entrega – recepción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores



# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	FECHA DE ALTA
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	AUTOMOVIL	678205000477	579060 (*)	MERCEDES BENZ	LIMOUSINE / AÑO 2012/ PLACA CD-8	AZUL	CHASIS: WDD2120471 A642847	S/MED	MALO	1503.0101	33,173.16	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DACIÓN EN PAGO	LEPRU LA HAYA	30/12/2019
TOTAL S/.										33,173.16					

(\*) EL VEHÍCULO FUE ADQUIRIDO MEDIANTE LEASING EN EL 2012, SU ALTA SE REGISTRO EN EL INVENTARIO PATRIMONIAL EN EL 2019.



0272